

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Un proceso para proporcionar un producto de fibrocemento, el cual está libre de cualquier efecto visible de eflorescencia que comprende los pasos de:
 - Proporcionar un producto de fibrocemento no curado que se obtiene utilizando un proceso Hatschek, proceso de flujo o el proceso Magnani o combinaciones de estos;
 - Curar dicho producto de fibrocemento no curado en condiciones ambientales;
 - Secar dicho producto de fibrocemento curado a una temperatura entre 70°C y 105°C para obtener una humedad de dicho producto de fibrocemento curado que sea menor de o igual a un 8% en peso;
 - Chorreado abrasivo de una parte o toda la superficie de dicho producto de fibrocemento seco, donde dicho chorreado abrasivo se realiza por medio de partículas minerales, partículas orgánicas o naturales, partículas sintéticas, como corindón, granalla metálica, como proyectiles de acero, granalla de acero, proyectiles de acero inoxidable, granilla de acero inoxidable, proyectiles de corindón granalla de corindón, alambre cortado, proyectiles de cobre, proyectiles de aluminio, proyectiles de zinc y/o cualquier combinación de estos

2. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1, donde dicho producto es una lámina de fibrocemento.
3. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 3, donde se chorrean con abrasivos las superficies con la mayor área superficial de dicha lámina.
4. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicho producto de fibrocemento es un producto de fibrocemento curado al aire.

Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2018

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

REF.: SOLICITANTE: ETERNIT NV
TÍTULO: "UN PROCESO PARA PROPORCIONAR UN PRODUCTO
DE FIBROCEMENTO"
EXPEDIENTE: NC2016/0003771

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO OFICIO No. 9201

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **ETERNIT NV** domiciliada Bélgica, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo dentro del término legal.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

REIVINDICACIONES (ART. 30 D486, ART. 22 PCT)

En respuesta a las objeciones se presenta un capítulo reivindicatorio modificado que comprende las siguientes enmiendas:

La reivindicación 1 ha sido limitada y se incluyeron condiciones específicas para cada etapa del proceso. Por lo tanto es claro que la objeción respecto de los términos generales y las condiciones técnicas ha sido superada.

Las reivindicaciones 2 y 6 se han eliminado dado que las características que estas incluían, se incluyeron en la reivindicación independiente 1.

En lo que respecta a la objeción a la expresión que hace referencia a un resultado a alcanzar, el solicitante manifiesta que estas son permitidas siempre y cuando estén acompañadas de características técnicas. En vista de esta premisa, el solicitando ha modificado la etapa e incluido la siguiente expresión "*a una temperatura entre 70°C y 105°C*", por lo cual se entiende por superada la objeción.

Dado que los cambios propuestos son una limitación del capítulo reivindicatorio, dichas modificaciones se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 34, pues las enmiendas efectuadas no amplían el alcance de la divulgación original.

2. DEL ESTADO DE LA TECNICA

El examinador consideró que las reivindicaciones 1 a 6 de la solicitud de patente de invención no cumplen con el requisito de Nivel Inventivo debido a las siguientes publicaciones:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación	Reivindicaciones afectadas	Requisito que se afecta
D1	US 2002/0059886	"Fiber cement composite materials using sized cellulose fibers"	23/mayo/2002	1, 3, 5, 6	Nivel Inventivo
D2	DE 3546363	"Process for avoiding efflorescence of concrete mouldings"	2/julio/1987	1, 2, 4	Nivel Inventivo

3. EXAMEN DE PATENTABILIDAD (ART 14 D486)

Buscando dar claridad sobre las características técnicas de la invención, se procede a presentar los siguientes argumentos en relación con la novedad y en respuesta a las objeciones de nivel inventivo, presentadas en contra de la invención.

Novedad (Art. 16 D 486)

El Examinador reconoce la **novedad** de la presente invención, pues los documentos US 2002/0059886 (D1 de aquí en adelante) y DE 3546363 (D2 de aquí en adelante) no divulgan todas y cada una de las características técnicas de la presente solicitud en una misma realización particular.

Nivel Inventivo (Art. 18 D 486)

En respuesta a las objeciones presentadas por el examinador, el solicitante presenta los siguientes argumentos en virtud del nivel inventivo de la solicitud.

En primer lugar, el documento D1 no está relacionado con el problema técnico que solucionar la presente invención, evitar la eflorescencia. Este hace relacionado a un tratamiento químico de las fibras de celulosa para lograr una fibra con mayor hidrofobicidad y/o durabilidad, problema técnico muy distinto al de la invención. Así pues, es claro que este documento no puede ser considerado como un documento cercano al arte previo donde la reivindicación 1 enmendada ahora refiere: *"Un proceso para proporcionar un producto de fibrocemento, el cual está libre de cualquier efecto visible de eflorescencia..."*. Así pues, es claro que la presente solicitud y D1 tienen objetos diferentes.

Sobre el particular, sea el momento de recordar respetuosamente al examinador que el **el análisis de las anterioridades debe hacerse dentro del contexto** del documento en que se encuentra la información y **deben estar dirigidos a solucionar el mismo problema técnico**, pues el presente análisis resulta contrario a lo establecido por las buenas prácticas de las oficinas de patente y a los lineamientos de la *"Guía para Examen de Solicitudes de*

*Patente de Invención y Modelo de Utilidad*¹ emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio que señala sobre este tema que “*el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución”.*”

Este consta de las siguientes etapas:

- Identificar el estado de la técnica cercano a la invención reivindicada

*El estado de la técnica cercano es un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o **trata de solucionar el mismo problema** o uno semejante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves modificaciones de estructura e indica la misma función, propósito...”* Así pues, queda claro que el seleccionar un documento que no intente solucionar el mismo o un problema técnico parecido, no deberá ser contemplado como arte previo para una invención. La presente solicitud, a diferencia de D1, presenta un método para proveer un producto libre y que prevenga cualquier efecto visible de eflorescencia.

Respecto del documento D2, este no hace referencia a un producto de fibrocemento obtenido a partir de un proceso Hatschek, sino más bien se refiere a productos de hormigón, los cuales tienen una composición completamente diferente, en estructura y comportamiento físico a los productos de fibrocemento.

El concreto comprende esencialmente agregados unidos con un cemento fluido que se endurece con el tiempo (consulte <https://en.wikipedia.org/wiki/Concrete>). El agregado de construcción, o simplemente “*agregado*”, es una categoría amplia de material particulado grueso utilizado en la construcción, que incluye arena, grava, piedra triturada, escoria, hormigón reciclado y agregados geosintéticos. (Ver [https://en.wikipedia.org/wiki/Construction aggregate](https://en.wikipedia.org/wiki/Construction_aggregate)). Producto diferente al fibrocemento que comprende esencialmente fibras y cemento fluido pero no “agregado”.

Estas diferencias en composición y estructura entre un fibrocemento y el concreto resultan en propiedades físico-químicas completamente diferentes entre ambos materiales. Por lo tanto, no es posible comparar productos con características estructurales, químicas y físicas distintas que por consiguiente logran efectos y resultados distintos.

Sobre el particular se aclara que las reivindicaciones de la presente solicitud están dirigidas a un método para producir un producto de fibrocemento, el cual está libre de cualquier defecto o eflorescencia, y es producido, curado y secado hasta alcanzar un nivel de humedad inferior al 8% en peso y pulido con chorro abrasivo.

Ahora bien el resultado de estas diferencias entre el arte previo y la invención reclamada es que cuando se aplica este método a un material de fibrocemento, se previene la eflorescencia, efecto muy diferente a que se remedie o elimine este efecto una vez ya el producto lo tiene (Es decir, donde en ciertas regiones del material se está eliminando y en ciertas regiones no).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo es: ¿Cómo obtener un producto de fibrocemento, que está libre y permanece libre de cualquier defecto visible de eflorescencia?

La solución concreta que presenta la solicitud es: Un tratamiento del **producto de fibrocemento** que comprende aplicar los pasos consecutivos de curado, secado hasta que la humedad sea inferior al 8% en peso y chorro abrasivo, lo cual no se describe ni se sugiere en

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.13.6.3. Páginas 137 y 138. Relativo al *Análisis ex post facto o retrospectivo o hindsight* (disponible electrónicamente en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

el documento DE3546363. De hecho, esta referencia ni siquiera se relaciona con los productos de fibrocemento, y mucho menos con el propósito o problema de **evitar la aparición de eflorescencias** en estos materiales.

En consecuencia y con base en las modificaciones realizadas a las reivindicaciones y analizados los documentos mencionados por el Examinador como relevantes, se ha demostrado que existen diferencias fundamentales y que no existe ningún documento en el estado de la técnica que determine las características de la Presente Invención, así como tampoco es evidente para un experto en la materia deducir las mismas a partir de una combinación de estos documentos, por lo que es posible afirmar que esta cumple las condiciones de novedad y de actividad inventiva según los Artículo 16 y 18 de la Decisión 486 y se concluye por tanto que es patentable.

3. Después de haber modificado las reivindicaciones, según las observaciones y sugerencias del Examinador al igual que a la luz de mis argumentos, solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexos: Formulario modificaciones.
 Capítulo reivindicatorio modificado con control de cambios.
 Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de invención/PCT
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

ETERNIT NV

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

Kuiermansstraat 1 B-1880 Kapelle-op-den-Bos

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

BÉLGICA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

CAMARGO WILLIAMSON

NOMBRES

HELENA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P.
76985

DIRECCIÓN

Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO

3257300

CIUDAD

Bogotá D.C.

CORREO
ELECTRÓNICO

notipi@phrlegal.com

PAÍS

Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2016/0003771**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante ☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección ☐ Nombre Inventor ☐ Momento Publicación
- ☐ Otra: Especifique: _____

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Un proceso para proporcionar un producto de fibrocemento, el cual está libre de cualquier efecto visible de eflorescencia que comprende los pasos de:
 - Proporcionar un producto de fibrocemento no curado que se obtiene utilizando un proceso Hatschek, proceso de flujo o el proceso Magnani o combinaciones de estos;
 - Curar dicho producto de fibrocemento no curado en condiciones ambientales;
 - Secar dicho producto de fibrocemento curado a una temperatura entre 70°C y 105°C para obtener una humedad de dicho producto de fibrocemento curado que sea menor de o igual a un 8% en peso;
 - Chorreado abrasivo de una parte o toda la superficie de dicho producto de fibrocemento seco, donde dicho chorreado abrasivo se realiza por medio de partículas minerales, partículas orgánicas o naturales, partículas sintéticas, como corindón, granalla metálica, como proyectiles de acero, granalla de acero, proyectiles de acero inoxidable, granilla de acero inoxidable, proyectiles de corindón granalla de corindón, alambre cortado, proyectiles de cobre, proyectiles de aluminio, proyectiles de zinc y/o cualquier combinación de estos

~~2. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1, donde dicho secado se realiza a una temperatura entre 70°C y 105°C.~~

~~3.~~2. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1, donde dicho producto es una lámina de fibrocemento.

~~4.~~3. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 3, donde se chorrean con abrasivos las superficies con la mayor área superficial de dicha lámina.

~~5.~~4. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicho producto de fibrocemento es un producto de fibrocemento curado al aire.

~~6. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicho producto de fibrocemento no curado se obtiene utilizando un proceso Hatschek, proceso de flujo o el proceso Magnani o combinaciones de estos.~~